ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2019

"Adquisición de Elementos de Limpieza" ID Nº 358.321

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de junio del 2019, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Adquisición de Elementos de Limpieza"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas Srta. Milagros Zárate y el Director de Asesoría Jurídica Adán Maidana Arce.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 19 de junio del 2019 a las 12:30hs. Momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presentaron 2 (DOS) ofertas, correspondiente a las firmas:

Las ofertas que se presentaron fueron las siguientes presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

EMPRESA	Monto Ofertado
EMPORIO FERRETERIA SRL	G. 3.486.550
EVEREST COMERCIAL	G. 4.585.000

Documentos/Empresas	El Formulario de oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta.	Declaración Jurada del Art. 40 y 20	Declaración Jurada del Menor	Constancia SIPE
EMPORIO FERRETERIA SRL	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta
EVEREST COMERCIAL	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que no se ha dejado ninguna observación.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", ya que la adjudicación se realizará por ITEMS se evaluaran las ofertas ítem por item*

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.1 Planilla de Oferta:

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por los proveedores: ***EMPORIO FERRETERIA SRL Y EVEREST COMERCIAL.***, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes no ameritan correcciones.

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zárate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Se realiza la adjudicación por ítems por el precio unitario más bajo, quedando de la siguiente manera

Ítem	Descripción del Bien	EMPORIO FERRETERIA	EVEREST COMERCIAL
		Precio unitario	Precio unitario
1	Trapo rejilla	-	3.500
2	alcohol en gel	-	8.000
3	Esponja doble faz con lana de acero	1.170	2.000
4	Hipoclorito de sodio	-	8.000
5	Detergente liquido para cubiertos	-	12.500
6	Desodorante de ambiente líquido para pisos	12.620	9.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol	-	10.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol repuesto para automaticos	28.730	22.000
9	Crema Limpiadora	10.750	9.000
10	cera liquida para pisos	11.990	25.000
11	Bolsa para basura de 200 litros	9.380	7.500

4.2 Documentos Sustanciales

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que las ofertas presentadas por los proveedores: ***EMPORIO FERRETERIA SRL Y EVEREST COMERCIAL***, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 1

Documentos que acompañan la oferta	EMPORIO FERRETERIA SRL		EVEREST COMERCIAL	
	SI	NO	SI	NO
1. El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple		Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple		cumple	
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple		Cumple	
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple		Cumple	
5. Constancia del SIPE	cumple		cumple	

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Tabla 2

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	EVEREST COMERCIAL
A. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
B. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
C. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
D. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zayas S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Dobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Tabla 3

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA SRL
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple SIPE

Los documentos que figuran en la constancia del SIPE han sido cotejados a través del SICP.

Tabla 4

I. Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA SRL	EVEREST COMERCIAL
Presentar constancia de RUC	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión a entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2017 y 2018,.	cumple	Cumple
Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio	No aplica	No aplica

posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por ITEMS,* se seguirán evaluando las siguientes empresas: EMPORIO FERRETERIA SA, Y EVEREST COMERCIAL.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

5. a) – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en la página www.documentos.gov.py, se constató que el firmante de la oferta no se encuentra en el mismo. Certificado Nº 1008867 – Emporio Ferreteria Nº 1008832 – Everest Comercial

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zapate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

5. b) – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que las ofertas de *EMPORIO FERRETERIA SA, Y EVEREST COMERCIAL*, en algunos se encuentran fuera del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.:

- EMPORIO FERRETERIA SRL. - Ítems Nº: 3 – supera el 30%, por debajo del precio referencial
- EVEREST COMERCIAL: Ítems Nº: 1 - – supera el 20%, por arriba del precio referencial
  Ítems Nº: 6 – supera el 30%, por debajo del precio referencial

Por lo que, se procedió a cursar nota, en fecha 24 de junio de 2019, vía correo electrónico para ambas firmas; solicitando explicación de la composición de la oferta en un plazo de 24hr; las empresas contestaron en tiempo y forma, conforme con lo requerido,

EMPORIO FERRETERIA SRL.:
A través de las notas de fecha 25 de Junio de 2019, expuso cuanto sigue:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal — Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay — E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
3	Esponja doble faz con lana de acero	878	70	74	59	82	7	1.170

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

EVEREST COMERCIAL.:
A través de las notas de fecha 25 de Junio de 2019, expuso cuanto sigue:

Everest Comercial
Ventas de Materias Primas y Productos de Limpieza en Gral
RUC N° 1.379.066-8

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Ítems del llamado Adquisición de elementos de limpieza con ID: 358321

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac	Contrato /	Cantidad	Marca	Proceden	Precio uni	Precio tot	Costo	IVA por Unidad	Transporte	Gastos Administrativos	Utilidad Bruta	Total
1	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	UNIDAD	No	30 burbujas	pya	3500	105000	2322	318	160	350	350	3500
6	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido para pisos	Unidad	BIDON	No	30 burbujas	pya	9000	270000	6652	605	465	608	670	9000

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066 - 8

Firma
Nombre: Ever Marcial Chamorro peña
En calidad de: Propietario

Abog. Adán Maidana Arce
Asesor Jurídico
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zarate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Deviniendo satisfactorio el informe proporcionado por las empresas para este Comité de Evaluación, y por tanto cumple con la disposición contenida en las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16, trasuntada en la carta de Invitación Estándar, específicamente en cuanto al análisis de precios que dice:

"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo..."

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente ***EMPORIO FERRETERIA SA, Y EVEREST COMERCIAL***, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

5. c) – CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

5. d) – CAPACIDAD TECNICA: NO APLICA

5. e) – EXPERIENCIA:

	Emporio Ferreteria SRL	**Everest Comercial**
experiencia	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años como minimo en la venta de productos de limpieza o de los insumos objetos de este llamado; para lo cual deberá presentar constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión a entidades públicas o privadas, correspondiente a los años 2017 y 2018,	CUMPLE	CUMPLE

6. JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03*"De Contrataciones Públicas", que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo tanto, teniendo en cuenta, que no se pudieron contar con el mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, para proceder a la adjudicación, teniendo en consideración, la imprescindible necesidad de contar con los bienes. En tal sentido, a criterio de este comité de Evaluación, se hallan reunidos los requisitos establecidos para proceder a la adjudicación.

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: ***EMPORIO FERRETERIA SA, Y EVEREST COMERCIAL***

8. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el presente llamado de los elementos de limpieza y de acuerdo al análisis de la oferta, las mismas cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por ITEMS y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto las empresas objeto de análisis demuestran la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación, el Comité de Evaluación, recomienda:

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Milagros Zarate S.
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
FONDEC

Lic. Luz María Díaz
Directora Ejecutiva
FONDEC

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** las ofertas presentadas por:

   a) ***EMPORIO FERRETERIA SRL:*** ***RUC: 80002756-6***
   Dirección: Paraiso e/ Yuasy´y – Bo. Terminal
   Monto adjudicado: G. 334.850 (Trescientos treinta u y cuatro mil ochocientos cincuenta guaraníes)

   b) ***EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña:*** ***RUC: 1379066-8***
   Dirección: Pdte. Hayes e/ Comuneros y Aquidaban - Villarrica
   Monto adjudicado: G. 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes)

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"; ID Nº 358.321**, por un total **de G. 4.234.850 (Cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta guaraníes)** IVA incluido; distribuidos de la siguiente manera: a la empresa **EMPORIO FERRETERIA SA con RUC Nº 80002756-6,** por el monto total de **G. 334.850 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta guaraníes)**IVA incluido por los ítems Nº 3 y Nº 10 y a la empresa **EVEREST COMERCIAL con RUC Nº 1379066-8**, el monto total G. 3.900.000 (tres millones novecientos mil guaraníes) IVA incluido por los ítems Nº 1,2,4,5,6,7,8,9,11, en conformidad a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" En los siguientes ITEMS:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA SRL				EVEREST COMERCIAL			
			Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Trapo rejilla	30			-	-	Burbujas	Paraguaya	3.500	105.000
2	alcohol en gel	30			-	-	Burbujas	Paraguaya	8.000	240.000
3	Esponja doble faz con lana de acero	30	Bettanin	Brasil	1.170	35.100				-
4	Hipoclorito de sodio	25			-	-	Burbujas	Paraguaya	8.000	200.000
5	Detergente liquido para cubiertos	30			-	-	Burbujas	Paraguaya	12.500	375.000
6	Desodorante de ambiente liquido para pisos	30				-	Burbujas	Paraguaya	9.000	270.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol	50				-	Poett	Argentina	10.000	500.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol repuesto para automaticos	20				-	Sapolio	Peruana	22.000	440.000
9	Crema Limpiadora	30				-	Cif	Argentina	9.000	270.000
10	cera liquida para pisos	25	Resplandor	Nacional	11.990	299.750				-
11	Bolsa para basura de 200 litros	200				-	Burbujas	Paraguaya	7.500	1.500.000
					Precio Total	334.850			*Precio Total*	3.900.000
TOTAL ADJUDICADO										4.234.850

3) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"; ID Nº 358.321**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

4) **REALIZAR:** la contratación mediante la suscripción de órdenes de compras.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

MILAGROS ZARATE
DIRECTORA DE GDP

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec PARAGUAY